



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; 23 OCT 2017

**VISTO:**

El Expte. CUDAP N° 38370/2017 mediante el cual el alumno **Gastón Ezequiel CABALLERO, DNI N° 39.689.440**, solicita la rectificación del Acta de Promociones N° 01039, Libro 00037, del espacio curricular Derecho Político (123), fin de asentar su aprobación en carácter de promocional y con la calificación 8 (ocho).

**Y CONSIDERANDO:**

Que en la documental incorporada de fs. 4 a 14 surge que el alumno solicitante figura en calidad de alumno regular tal como obra en la Planilla de Evaluación de fs. 10. Asimismo, a fs. 15 via luce manifestación docente, quien solicita se convalide el cursado y aprobación como así también se rectifiquen las notas obtenidas en la Planilla de Evolución presentada oportunamente del alumno mencionado, habiendo alcanzado la condición de promocional, incurriendo en un error material involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación.

Que a fs. 17 obra Dictamen N° 47/2017, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promociones, en la que se incorpore al alumno Gastón Ezequiel CABALLERO, DNI N° 39.698.440, con la calificación 8 (ocho).

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Art. 1º:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 01039, Libro 00037, del espacio curricular Derecho Político (123), perteneciente al primer semestre del Ciclo Académico 2017, incorporando al alumno **Gastón Ezequiel CABALLERO**, DNI N° **39.689.440**, con la calificación 8 (ocho), mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2º:** Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Dr. Alejandro...  
PROFESOR EN LA CATEDRA DE DERECHO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Resolución N°:**  
G/S

1164

ES COPIA FIEL

Dr. Gastón Ezequiel Caballero  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ÁREA DE ENSEÑANZA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA